Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Salta, 22 de febrero de 2023.

Señores
Loteo LOS AROMOS_Cafayate
Ing. Alejandro J. J. Solito
Atención: Sr. Martín Vera
Calle Toribio Tedín 77 - Capital
4400 – SALTA

Ref.: Aprobación Proyecto Ejecutivo Nº 2992: *"Pozo Profundo y Obras Complementarias en Loteo Los Aromos – Cafayate – Dpto. Cafayate".*

De nuestra mayor consideración:

En respuesta a vuestra presentación de la documentación correspondiente en nota N° 85175 al Proyecto Ejecutivo "POZO PROFUNDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOTEO LOS AROMOS - CAFAYATE", por la presente se remite un ejemplar APROBADO de la documentación técnica enseñada, aclarando que la habilitación de la obra queda condicionada a contar con una fuente de provisión de agua potable que cumpla con el caudal de proyecto y con la calidad de agua fijada por el ENRESP.

Por otra parte y dado que este proyecto no fue confeccionado por Aguas del Norte, sino por un tercero y presentado a esta empresa prestataria para su revisión debe darse cumplimiento a lo especificado en los cuatro siguientes puntos:

1. **Comunicar a Aguas del Norte, con una antelación mínima de 15 días hábiles, la fecha de inicio de la misma, adjuntando el Plan de Trabajos con fechas actualizadas, a fin de posibilitar la adecuada organización de la inspección técnica de la obra**. Se deberán comunicar todos los datos necesarios para establecer la relación entre el comitente y empresa constructora por un lado y la inspección técnica de Aguas del Norte por el otro. Se dará información sobre la empresa constructora que ejecutará la obra y sobre el profesional que actuará como representante técnico de la misma, el cual debe contar con la debida habilitación e incumbencia para ejercer sus funciones de acuerdo a las reglamentaciones del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones afines y Colegio de Geólogos de la Provincia de Salta. Se aclara que Aguas del Norte no aprobará desde el punto de vista técnico las partes de obra que no hayan sido inspeccionadas a consecuencia de no haberse dado cumplimiento a la mencionada comunicación.

2. Acreditar haber iniciado el trámite ante los organismos correspondientes, abonado los aranceles reglamentarios, a fin de obtener el permiso de ejecución de la obra donde la misma cruce o incursione en el área de la infraestructura de dichos organismos. Esto es independiente de los documentos que corresponden a la etapa de proyecto, relativos a la identificación y detalle de todas las obras de interferencia, relevadas por el proyectista por gestión en los organismos, inspección visual, sondeos, etc.

3. Respetar el proyecto aprobado, las presentaciones complementarias y todas las normas, pliegos y especificaciones técnicas vigentes en Aguas del Norte, cumpliendo con los

Scanned with CamScanner

lineamientos y observaciones de la inspección de obra, debiendo incluso presentar ante la misma, todo lo que oportunamente hubiese sido requerido por Aguas del Norte y quedado pendiente de cumplir en la etapa del proyecto a pesar de su aprobación.

4. En el caso que en el proyecto aprobado haya quedado algún aspecto técnico por resolver o con información incompleta (por ejemplo el mencionado sobre las obras de interferencias), solo se inspeccionará y aprobará desde el punto de vista técnico las partes de obra con información completa y cuestiones técnicas resueltas, quedando las restantes a la espera que la empresa constructora resuelva la situación con la conformidad de la inspección. Si durante el desarrollo de la obra se verificaran condiciones diferentes a las consideradas en el proyecto (distancias, niveles topográficos, obras de interferencia, etc.), sea por fallas del proyecto o en virtud de imprevistos, la empresa constructora deberá concordar con la inspección de la obra los ajustes del proyecto que resulten necesarios, previo a la ejecución de cada una de las partes de la obra afectadas por dicho problema, no siendo responsabilidad de Aguas del Norte en virtud de la presente aprobación del proyecto, los incrementos de costos de la obra que pudieren generarse en virtud de dichas modificaciones.

Sirva la presente de muy atenta nota de salutación.

Geol. ALBERTO OVEJERO
DIVISIÓN AGUAS SUBTERRANEAS
GERENCIA DE OBRAS
Aguas del Norte - CoSAySa

Scanned with CamScanner

APROBADO
Aguas del Norte - CoSAySa

PROYECTO EJECUTIVO
DE LA OBRA

"CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y OBRAS ACCESORIAS PARA LOTEO LOS AROMOS, LOCALIDAD DE CAFAYATE; DPTO. CAFAYATE - SALTA"

MATRICULA CATASTRAL 5609 – 5634 – 5636 y 2830 al 2836
DPTO. CAFAYATE

CONSEJO PROFESIONAL
DE AGRIMENSORES INGENIEROS Y
PROFESIONES AFINES -LEY 4591
EL PROFESIONAL INTERVINIENTE SE ENCUENTRA
HABILITADO EN SU MATRICULA, Y A EJECUTAR
EL PRESENTE TRABAJO SEGUN EL ALCANCE DE
LAS FUNCIONES OTORGADAS A SU TITULO
LEYES 4597 Y 6730
19 ENE 2023
GERENCIA TÉCNICA

JOSE LUIS GARCIA
ING. EN CONSTRUCCIONES
POR GERENCIA TECNICA

Agosto 2022

Geol. ALBERTO OVEJERO
DIVISIÓN AGUAS SUBTERRANEAS
GERENCIA DE OBRAS
Aguas del Norte - CoSAySa

Alejandro J. J. Solito
Ingeniero Civil
COPAIPA Mat. Nº 8533

Scanned with CamScanner